

Banco Base, S. A.,
Institución de Banca Múltiple
Notas a los Estados financieros
30 de junio de 2014

Banco Base, S.A., Institución de Banca Múltiple

Notas a los estados financieros

30 de junio de 2014

*(Cifras expresadas en millones de pesos,
excepto las relativas a tipos de cambio, moneda extranjera, número de acciones,
valor nominal de las acciones y utilidad básica por acción)*

Nota 1 - Actividad y entorno regulatorio de operación

Banco Base, S. A., Institución de Banca Múltiple (Banco) se constituyó el 6 de septiembre de 2011 y obtuvo autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la Comisión) mediante Oficio número 210-135/2011, para actuar como institución de banca múltiple, iniciando operaciones el 3 de octubre de 2011.

Las actividades principales del Banco, son reguladas por la Ley de Instituciones de Crédito (la Ley o LIC), así como por Banco de México (Banxico) y supervisadas por la Comisión. Sus actividades consisten en aceptar y otorgar créditos, captar recursos del público, realizar inversiones en valores, celebrar operaciones de reporto, efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados (futuros, swaps, opciones y contratos adelantados) y otras operaciones de banca múltiple, de conformidad con la LIC.

Dicha regulación contiene varias limitaciones, incluyendo el nivel máximo de apalancamiento, así como ciertos requerimientos de capitalización que limitan las inversiones del Banco.

Nota 2 - Bases de preparación de la información financiera

Los estados financieros al 30 de junio de 2014 que se acompañan, han sido preparados de acuerdo con los “Criterios de contabilidad para las instituciones de crédito” establecidos por la Comisión los cuales observan los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico. Los “Criterios Contables” antes mencionados están contenidos en las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” (Criterios Contables). Para estos efectos, el Banco ha elaborado su estado de resultados conforme a la presentación requerida por la Comisión, el cual tiene por objetivo presentar información sobre las operaciones desarrolladas por la entidad, así como otros eventos económicos que le afectan, que no necesariamente provengan de decisiones o transacciones derivadas de los propietarios de la misma en su carácter de accionistas, durante un periodo determinado.

De conformidad con los Criterios Contables, a falta de un criterio contable específico de la Comisión, deberán aplicarse las bases de supletoriedad, conforme a lo establecido en la NIF A-8 “Supletoriedad”, en el siguiente orden, las NIF, las Normas Internacionales de Contabilidad aprobadas y emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB), así como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados aplicables en los Estados Unidos tanto las fuentes oficiales como no oficiales conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), emitidos por el Financial Accounting Standards Board o, en su caso, cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado en la Ley, la Comisión podrá ordenar que los estados financieros de las instituciones se difundan con las modificaciones pertinentes, en los plazos que al efecto establezca.

Criterios Contables vigentes durante el 2do Trimestre de 2014

Durante el 2do trimestre de 2014 no existen cambios en los criterios contables aplicables al Banco;

Nota 3 - Resumen de políticas de contabilidad significativas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Las NIF requieren el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros. Asimismo, requieren que la administración ejerza su juicio para definir las políticas de contabilidad del Banco.

Efectos de la inflación en la información financiera

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, a partir del 1 de enero de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, desde esa fecha se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Consecuentemente, las cifras al 30 de junio de 2014 de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

Moneda de registro, funcional y de informe

Debido a que tanto la moneda de registro, como la funcional y la de reporte es el peso mexicano, no fue necesario realizar ningún proceso de conversión conforme a las disposiciones de la NIF B-15, “Conversión de Monedas Extranjeras”.

a. Disponibilidades

Se registran a su valor nominal, excepto por lo referente a metales amonedados, los cuales se valúan a su valor razonable al cierre del ejercicio. Las disponibilidades en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio FIX publicado por Banco de México al cierre del ejercicio.

Las divisas adquiridas que se pacte liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen a dicha fecha de concertación como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registran como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.

b. Inversiones en valores

Títulos para negociar:

Son aquellos valores que la Institución tiene en posición propia, adquiridos con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo que realiza la Institución como participante en el mercado.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable, el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio.

Se valúan con base en su valor razonable determinado por un proveedor de precios, la valuación incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

El resultado por valuación de los títulos para negociar se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento:

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, adquiridos por la Institución y con respecto a los cuales se tiene tanto la intención como la capacidad de

conservarlos hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente a su valor razonable y se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, en el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), forman parte de los intereses devengados.

c. Operaciones de reporto

Es una operación por medio de la cual el reportador adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito y se obliga a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie, en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto se registran atendiendo a su sustancia económica la cual es la de un financiamiento con colateral, en donde la Institución actuando como reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

En la fecha de contratación de la operación de reporto, actuando la Institución como reportada, se reconoce la entrada del efectivo o bien, una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, lo cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. La cuenta por pagar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral otorgado, la Institución reclasifica el activo financiero en su balance general como restringido, valuándose conforme a los criterios anteriormente descritos en esta nota, hasta el vencimiento del reporto.

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valúa posteriormente durante la vida del reporto a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo al método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Institución reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, hasta el vencimiento del reporto, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 "Custodia y administración de bienes" emitido por la Comisión.

d. Operaciones con instrumentos financieros derivados

La Institución realiza operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación, las cuales se reconocen como activos o pasivos en el balance general inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen directamente en resultados. Posteriormente, todos los derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del período.

Para efectos de clasificación en la información, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, presentando en el activo el saldo deudor y en el pasivo en caso de ser acreedor.

Contratos adelantados con fines de negociación - Los contratos adelantados son aquéllos mediante los

cuales se establece una obligación para comprar o vender un activo financiero o subyacente en una fecha futura, en una cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación.

El diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio “forward” al cierre de cada mes se registra en el estado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Swaps de Tasas de Interés - Los swaps de tasas de interés son contratos mediante los cuales se establece la obligación bilateral de intercambiar durante un periodo de tiempo determinado, una serie de flujos calculados sobre un monto nocional, denominado en una misma moneda, pero referidos a distintas tasas de interés.

e. Cartera de crédito

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

El saldo insoluto de los créditos se registra como cartera vencida de la siguiente manera:

- Los créditos con amortización única al vencimiento de principal e intereses, a los 30 días naturales en que ocurra el vencimiento.
- En el caso de créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero con pago de intereses periódicos, el total del principal e intereses a los 30 y 90 días naturales de vencido, respectivamente.
- Los créditos cuya amortización de principal e intereses hayan sido pactados en pagos periódicos parciales, a los 90 días naturales de vencida la primera amortización.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan. La acumulación de intereses se suspende al momento en que el crédito se traspa a cartera vencida.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial, se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Los intereses devengados durante el período en que el crédito se consideró cartera vencida se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran.

El reconocimiento en resultados de los ingresos por intereses se reanuda cuando la cartera deja de ser vencida, lo cual ocurre al liquidarse los saldos pendientes de pago, incluyendo principal, intereses y cualquier otro concepto pendiente y se tenga evidencia del pago sostenido.

f. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La cartera crediticia se califica conforme a la metodología establecida por la Comisión.

Las Disposiciones también establecen metodologías generales para la clasificación y constitución de estimaciones preventivas para cada tipo de crédito y al mismo tiempo, permiten que las instituciones de crédito califiquen y constituyan estimaciones preventivas con base en metodologías internas, previa autorización de la Comisión.

El procedimiento de calificación de cartera crediticia comercial establece que las instituciones de crédito apliquen la metodología establecida (general o interna), con información relativa a los trimestres que concluyan en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año y registren en sus estados financieros las estimaciones preventivas al cierre de cada mes. Asimismo, para los meses posteriores al

cierre de cada trimestre, aplican la calificación correspondiente al crédito de que se trate, que haya sido utilizada al cierre del trimestre inmediato anterior sobre el saldo del adeudo, registrado el último día de los meses mencionados. Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios que excedan al importe requerido por la calificación de la cartera se cancelan en la fecha que se efectúa la siguiente calificación trimestral contra los resultados del ejercicio, asimismo, las recuperaciones de cartera crediticia previamente castigada se aplican contra los resultados del ejercicio.

La calificación de cartera crediticia comercial igual o mayor a 4 millones de unidades de inversión (UDIS) o su equivalente en moneda nacional se determina evaluando entre otros aspectos:

- La calidad crediticia del deudor.
- Los créditos en relación con el valor de las garantías o del valor de los bienes en fideicomisos o en esquemas conocidos comúnmente como “estructurados”, en su caso.

El segmento de cartera comercial comprende los créditos otorgados a grupos empresariales, corporativos y empresas del sector financiero.

Para la cartera crediticia comercial menor a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, la Institución aplicó las Disposiciones en materia de calificación de cartera crediticia emitidas por la Comisión.

A partir de septiembre de 2013 Banco Base, decidió aplicar, de manera integral, la nueva metodología de calificación de la Cartera Crediticia Comercial a que hace referencia la Resolución Modificatoria de las disposiciones de carácter general que emitió la SHCP, y que se basa en el modelo de pérdida esperada y toma en consideración los siguientes parámetros: probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento, así como clasificar la cartera comercial en distintos grupos, a los cuales les aplicarán variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.

g. Descripción General de las Metodologías Regulatorias establecidas por la Comisión

La metodología regulatoria establecida por la Comisión para calificar a los deudores de cartera comercial con responsabilidades iguales o mayores a 4 millones de UDIS o su equivalente en moneda nacional, señala que al evaluar la calidad crediticia del deudor se deben analizar los siguientes factores en el orden descrito y de manera específica e independiente:

- Riesgo País
- Riesgo Financiero
- Riesgo Industria
- Experiencia de Pago

h. Otras cuentas por cobrar y por pagar

Representan principalmente los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas por las operaciones de ventas y compras de valores y divisas, que se registran el día en que se efectúan, existiendo un plazo hasta de 4 días para su liquidación.

Los saldos de las cuentas de deudores que no sean recuperados dentro de los 60 ó 90 días siguientes a su registro inicial, dependiendo si están identificadas o no, deben registrarse directamente en resultados independientemente de sus posibilidades de recuperación.

i. Posiciones de riesgo cambiario

Banxico establece que las posiciones de riesgo cambiario deberán estar niveladas al cierre de cada día, tanto en su conjunto, como por divisa.

Para observar la citada disposición, se toleran posiciones cortas o largas, siempre y cuando, en lo

referente a posiciones de riesgo cambiario tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceden el 15% de su respectivo capital básico.

j. Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se expresan en moneda nacional utilizando el tipo de cambio dado a conocer por Banxico en el Diario Oficial de la Federación, el día hábil bancario posterior a la fecha de valuación.

Los ingresos y egresos derivados de operaciones en moneda extranjera, se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio vigente en la fecha de operación. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

k. Inmuebles, mobiliario y equipo

Inmuebles, mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula en línea recta con base en las tasas de depreciación estimadas por la Institución.

l. Impuesto sobre la renta y participación de los empleados en las utilidades

El impuesto sobre la renta (ISR) y la participación de los empleados en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

m. Otros activos

Se encuentran representados principalmente por pagos anticipados y depósitos en garantía que se amortizan con base en el período de duración del contrato.

n. Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran al costo de captación o colocación más los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan como un gasto por interés.

o. Obligaciones de carácter laboral

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Institución tiene obligaciones por concepto de indemnizaciones y primas de antigüedad pagaderas a empleados que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

El pasivo por prima de antigüedad, pagos por retiro que se asemejan a una pensión e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés reales. Por lo tanto, se está reconociendo el pasivo que, a valor presente, se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de retiro del conjunto de empleados que laboran en la Institución y al término de la relación laboral.

p. Pasivos, provisiones y compromisos

Los pasivos y las provisiones de pasivo reconocidas en el balance general, representan obligaciones presentes en las que es probable la salida de recursos económicos para liquidar la obligación. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente.

q. Capital contable

El capital social, las reservas de capital, los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio, se expresan a su costo histórico.

r. Información por segmentos

Los Criterios Contables establecen que para efectos de llevar a cabo la identificación de los distintos segmentos operativos que conforman a las instituciones de banca múltiple, éstas deben en lo conducente, segregar sus actividades de acuerdo con los siguientes segmentos como mínimo: i) operaciones crediticias; ii) operaciones de tesorería y banca de inversión y iii) operaciones por cuenta de terceros. Asimismo, atendiendo a la importancia relativa, se pueden identificar segmentos operativos adicionales o subsegmentos. Las NIF no requieren tal desagregación predeterminada.

Los Criterios Contables no requieren la revelación por cada área geográfica donde se desenvuelve el Banco, de las cuales el segmento identificado derive ingresos o mantenga activos productivos.

s. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el período en el que las operaciones que los generan son concertadas.

Nota 4 - Posición en moneda extranjera:

- a. El Banco cumple las siguientes normas y límites para fines de operaciones en moneda extranjera, las cuales establece la reglamentación de Banxico:

La posición ya sea corta o larga en dólares, debe ser equivalente a un máximo del 15% del capital básico del Banco.

La posición por divisa no debe exceder del 2% del capital neto, con excepción del dólar o divisas referidas a esta moneda, que podría ser hasta del 15%.

La admisión de pasivos en moneda extranjera no debe exceder del 1.83 veces el capital básico del Banco.

El régimen de inversión de las operaciones en moneda extranjera exige mantener un nivel mínimo de activos líquidos, de acuerdo con una mecánica de cálculo establecida por Banxico, en función del plazo por vencer de las operaciones en moneda extranjera.

- b. Al 30 de junio de 2014, el Banco tenía los siguientes activos y pasivos monetarios en millones de dólares:

Activos	Dls.	357
Pasivos	Dls.	(353)
Posición larga-neta	Dls.	4

Al 30 de junio de 2014, el tipo de cambio determinado por Banxico y utilizado por el Banco para valuar sus activos y pasivos en moneda extranjera (convertidos a dólares) fue de \$12.97120 por dólar de los Estados Unidos.

Nota 5 – Disponibilidades

Al 30 de junio de 2014, las disponibilidades se integran como sigue:

Caja	\$ 7
Bancos	1,230
Otras Disponibilidades	<u>(47)</u>
	<u>\$ 1,190</u>

Las disponibilidades representadas por depósitos en bancos se integran como sigue:

	<u>Moneda</u> <u>Nacional</u>	<u>Dólares</u> <u>Estadounidenses</u> <u>Valorizados</u>	<u>Euros</u>	<u>Divisas</u>	<u>Total</u>
Bancos del País	\$ 833	\$ 129	\$ 10	\$ 0	\$ 972
Bancos Extranjeros	<u>0</u>	<u>97</u>	<u>132</u>	<u>29</u>	<u>258</u>
	<u>\$ 833</u>	<u>\$ 226</u>	<u>\$ 142</u>	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 1,230</u>

Al 30 de junio de 2014, el rubro de Bancos está representado por efectivo en moneda nacional, moneda extranjera y otras divisas convertidos al tipo de cambio emitido por Banxico de \$12.97120 por dólar americano y \$17.75887 por euro.

Al 30 de junio de 2014 el Banco tiene disponibilidades restringidas por \$ 131, que corresponden a compra venta de divisas a 24, 48, 72 y 96 horas.

Las divisas por entregar y recibir por ventas y compras a liquidar en 24, 48, 72 y 96 horas, valorizadas en moneda nacional se integran como sigue.

	<u>Divisas por Entregar</u>	<u>Divisas por Recibir.</u>
Dólares	\$ 2,042	\$ 1,838
Otras Divisas	<u>122</u>	<u>195</u>
	<u>\$ 2,164</u>	<u>\$ 2,033</u>

Nota 6 - Inversiones en valores

Estas inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgos, los cuales pueden asociarse con el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los riesgos inherentes de crédito y liquidez de mercado.

Las políticas de administración de riesgos, así como el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesto el Banco, se describen en la Nota 22.

La posición en inversiones en valores en cada categoría es la siguiente:

a. Títulos para negociar

Al 30 de junio de 2014, los títulos para negociar se integran como sigue:

	Costo de Adquisición	Intereses Devengados	Incremento (Decremento) Valuación	Valor en Libros
Bonos	1,771	0	0	1,771
Bondes	4,494	1	(1)	4,494
Udibonos	116	0	0	116
Ipabonos	465	0	0	465
Certificados Bursátiles	2,490	(1)	7	2,496
Ipabonit	10	0	0	10
Pagaré	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
	9,346	0	6	9,352
Valores Asignados por Liquidar	<u>304</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>304</u>
	9,650	0	6	9,656

Al 30 de Junio de 2014, la Institución reconoció en el rubro de “Resultado por intermediación” una utilidad \$6, por concepto de valuación a valor razonable de estos títulos y una utilidad por compraventa de \$34.

Al 30 de junio de 2014, los vencimientos de los títulos (expresados a su valor en libros), son de hasta 1 año.

b. Títulos conservados a vencimiento

Al 30 de junio de 2014, los títulos conservados a vencimiento están integrados por certificados bursátiles por un monto de \$15, y en su totalidad se encuentran restringidos por operaciones de reporto, los plazos a los cuales se encuentran pactadas estas operaciones es de hasta 180 días.

Al 30 de junio de 2014, los ingresos por intereses de inversiones en valores ascienden a \$157.

La Calidad Crediticia de las Inversiones en Valores está integrada por Calificaciones de Riesgo como sigue:

Calificación AAA	98%
Calificación A	2%

Al 30 de junio de 2014 las inversiones en valores, incluyen valores de un mismo emisor, que representan más del 5% del capital neto del Banco, son como sigue:

Tipo de Emisión	Número de títulos	Tasa promedio ponderada	Plazo promedio ponderado en días	Importe
Certificados bursátiles	3,810,262	3.28%	38	\$382

Nota 7 - Operaciones de reporto

Al 30 de junio de 2014, los saldos deudores y acreedores en operaciones de reporto se integran como sigue:

	Deudores por Reporto	Acreedores por Reporto
Garantizados con:		
Bonos	\$ 0	\$ (1,735)
Bondes	110	(4,604)
Ipabonos	0	(456)
Certificados Bursátiles	0	(2,363)
Ipabonit	0	(10)
Total	<u>\$ 110</u>	<u>\$ (9,168)</u>

Actuando el Banco como reportadora, el monto de los intereses devengados a favor, que fueron reconocidos en resultados, ascienden a \$17, los cuales se encuentran registrados dentro del rubro de “margen financiero” en el estado de resultados.

Actuando el Banco como reportada, el monto de los intereses devengados a cargo, que fueron reconocidos en resultados, ascienden a \$170.

Al 30 de junio del 2014, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Institución en carácter de reportadora, es de 1 día.

Al 30 de junio del 2014, los plazos de las operaciones de reporto efectuadas por la Institución en carácter de reportada, es de entre 1 y 181 días.

El valor razonable de los colaterales recibidos y entregados en operaciones de reportos al 30 de junio de 2014 está conformado como sigue:

2014

	Colaterales Recibidos	Colaterales Entregados
Tipo Colateral:		
Bondes	<u>110</u>	<u>110</u>
Total	<u>\$ 110</u>	<u>\$ 110</u>

Nota 8 - Operaciones con valores y derivadas

Al 30 de junio de 2014, las posiciones en instrumentos financieros derivados se integran como se muestra a continuación:

		2014	
	Activos	Pasivos	Posición Neta
Forwards - Forwards de divisas	\$ 8,224	\$ (8,189)	\$ 35
Swaps - Tasa de interés	<u>1,732</u>	<u>(1,736)</u>	<u>(4)</u>
Total	<u>\$ 9,956</u>	<u>\$ (9,925)</u>	<u>\$ 31</u>

Los productos operados y los principales subyacentes son los siguientes:

<u>Forward</u>	<u>Swaps</u>	<u>Opciones</u>
USD/MXN	TIIE 28 EUR/MXN EUR/USD JPY/MXN	USD/MXN

Las políticas de administración de riesgo y los procedimientos de control interno para administrar los riesgos inherentes a los contratos relacionados con operaciones derivadas se describen en la Nota 22.

Al 30 de Junio de 2014 las ganancias netas relacionadas con instrumentos derivados ascendieron a \$17.

Nota 9 - Cartera de crédito

La cartera crediticia por tipo de préstamo al 30 de junio de 2014, se muestra a continuación:

	2014
<i>Cartera de crédito vigente –</i>	
Créditos comerciales	
Denominados en pesos	
Comercial	\$ 332
Denominados en USD	
Comercial	<u>\$ 61</u>
<i>Total cartera de crédito vigente</i>	<u>\$ 393</u>
<i>Cartera de crédito vencida –</i>	
Créditos comerciales	
Denominados en pesos	
Comercial	\$ 1
Denominados en USD	
Comercial	<u>\$ 0</u>
<i>Total cartera de crédito vencida</i>	<u>\$ 1</u>
Total cartera de crédito	<u>\$ 394</u>

Las comisiones cobradas y costos se presentan netas en el rubro de créditos diferidos y cobros anticipados dentro del balance general y en el estado de resultados en ingresos por interés y gastos por interés, respectivamente.

Los plazos promedio de los saldos de cartera comercial son de 84 días a corto plazo y de 3 años 11 meses para los créditos a largo plazo.

El total de los préstamos otorgados se encuentra agrupado en el sector económico privado (empresas y particulares).

El monto total de los créditos descontados por el Banco al 30 de junio de 2014 asciende a \$3, que corresponden a préstamos otorgados a clientes por \$3, y que representan una obligación directa para el Banco, por tal motivo, el Banco otorga crédito para capital de trabajo en moneda nacional considerándolos como cartera propia.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento de créditos

El otorgamiento, control y recuperación de créditos se encuentran regulados en el manual de crédito de la Institución, el cual ha sido autorizado por el Consejo de Administración. Por lo que respecta al control administrativo de la cartera, este se lleva a cabo en las siguientes áreas:

- Dirección Comercial.
- Dirección de Crédito.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Contraloría Interna.
- Unidad de Administración Integral de Riesgos.

Asimismo, existen manuales que indican las políticas y procedimientos establecidos para determinar las gestiones de riesgo de crédito.

La estructura de los procesos que integran la gestión crediticia está dada por las siguientes etapas:

- Diseño de productos.
- Promoción.
- Evaluación.
- Resolución.
- Formalización.
- Operación.
- Administración y Cobro.

Por otra parte, se tienen procedimientos programados que aseguran que los montos correspondientes a la cartera vencida y la identificación de los créditos con problemas de recuperación sean traspasados y registrados oportunamente en contabilidad.

Con base en el criterio B6 “Cartera de crédito” de la Comisión, se considera como cartera con problemas de recuperación a aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto por su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente.

Nota 10 - Estimación preventiva para riesgos crediticios

La calificación de la cartera de la Institución, base para el registro de la estimación preventiva para riesgos crediticios es la siguiente.

<i>Categoría de Riesgo-</i>	Importe Cartera Crediticia	Reserva Preventiva
Resigo A	\$ 369	\$ 2
Resigo B	22	1
Resigo C	2	0
Resigo D	1	1
Resigo E	<u>0</u>	<u>0</u>
Total	<u>\$ 394</u>	<u>\$ 4</u>
Reservas Constituidas		\$ 4 0

El saldo de la cartera total base de calificación incluye los montos por compromisos crediticios, los cuales se registran en cuentas de orden.

La cartera de crédito vencida por \$1 tiene una antigüedad de 297 días al 30 de Junio 2014.

De conformidad con las reglas para la calificación de la cartera de créditos emitidas por la SHCP y la Comisión, el Banco determinó la estimación preventiva para riesgos crediticios considerando la capacidad de pago de los deudores y calificando los riesgos de la cartera comercial al cierre del ejercicio.

A continuación se muestra para cada tipo de portafolio la exposición al incumplimiento, la probabilidad de incumplimiento y la severidad de a pérdida.

Junio 2014

Cifras en pesos

Tipo de Cartera	EI	PI	SP
Comercial	394,492,271.63	4.99%	20.82%

EI = Exposición al Incumplimiento

PI = Probabilidad de Incumplimiento

SP = Severidad de la Perdida

Nota 11 - Otras cuentas por cobrar, neto

El saldo de otras cuentas por cobrar al 30 de junio de 2014 se integra como sigue:

Deudores por Liquidación de Operaciones		\$	844
Deudores Diversos Moneda Nacional			52
Deudores Diversos Moneda Extranjera			<u>8</u>
	Total	\$	904
	Estimación para Cuentas Incobrables		(14)
		\$	<u>890</u>

Nota 12 – Bienes Adjudicados

Durante el 1er Trimestre se adjudicaron bienes inmuebles mediante dación de pago por \$57.

Al 30 de junio de 2014 no se registró estimación a dichos bienes.

Nota 13 - Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

El saldo de inmuebles, mobiliario y equipo al 30 de junio de 2014 se integra como sigue:

<i>Componentes sujetos a depreciación -</i>	<i>% depreciación</i>		
Equipo de Transporte	25	\$	15
Equipo de Computo	30		56
Mobiliario y equipo	10		26
Adaptaciones y Mejoras	10		<u>47</u>
		\$	144
Depreciación Acumulada			(86)
		\$	<u>58</u>
<i>Componentes NO sujetos a depreciación -</i>			
Terreno			<u>25</u>
	Total	\$	<u>83</u>

La depreciación reconocida en resultados al 30 de junio de 2014 fue de \$8.

Nota 14 - Otros activos

El saldo de otros activos al 30 de junio de 2014, se integran como sigue:

<i>Intangibles (Licencias y Permisos)</i>	\$ 37
Amortización acumulada de activos intangibles	<u>(22)</u>
Neto	15
Cargos diferidos	8
Pagos anticipados	<u>\$ 28</u>
Total	<u><u>\$ 51</u></u>

Nota 15 - Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se integran de la siguiente manera:

<i>Depósitos de exigibilidad inmediata/sin interés</i>	\$ 262
Depósitos a plazo fijo – vencimiento menor a un año	258
<i>Tasa Promedio de 3.5301%</i>	
Títulos de crédito emitidos:	
Certificados CERTIBASE- vencimiento mayor a un año a una tasa de interés de	106
<i>Tasa Promedio de 4.4632%</i>	
Bonos Bancarios	<u>\$ 166</u>
Total	<u><u>\$ 792</u></u>

Nota 16 – Préstamos Interbancarios y de otros organismos.

Este rubro se integra por un crédito recibido de una Institución de Banca de Desarrollo en moneda nacional, el cual devenga intereses ordinarios a una Tasa de Interés Anual de 4.3550% con la Integración como sigue:

<i>Organismos multinacionales y gubernamentales-</i>	
Otros	<u>3</u>
Total	<u><u>\$ 3</u></u>

Nota 17 - Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

El saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar al 30 de junio de 2014, se integra como sigue:

Provisión para obligaciones laborales al retiro	\$ 23
Provisiones para obligaciones diversas	40
Impuestos por pagar	15
Sobregiro bancario	230
Otros acreedores diversos	<u>30</u>
Total	<u><u>\$ 338</u></u>

Nota 18 - Operaciones con partes relacionadas

Los saldos por pagar con partes relacionadas al 30 de junio de 2014 se integran como sigue:

Acreedores por reporto	\$	75
------------------------	----	----

Nota 19 - Impuestos sobre la renta (ISR)

a. ISR:

Nueva Ley del Impuesto sobre la Renta

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta (nueva LISR) la cual entró en vigor el 1 de enero de 2014, abrogando la LISR publicada el 1 de enero de 2002 (anterior LISR). La nueva LISR recoge la esencia de la anterior LISR, sin embargo, realiza modificaciones importantes entre las cuales se pueden destacar las siguientes:

- i. Limita las deducciones en aportaciones a fondos de pensiones y salarios exentos, arrendamiento de automóviles, consumo en restaurantes y en las cuotas de seguridad social, asimismo, elimina la deducción inmediata en activos fijos.
- ii. Establece la mecánica para determinar el saldo inicial de la cuenta de capital de aportaciones (CUCA) y de la CUFIN y establece una nueva mecánica para la recuperación del Impuesto al Activo (IA).
- iii. Establece una tasa del ISR aplicable para 2014 y los siguientes ejercicios del 30%; a diferencia de la anterior LISR que establecía una tasa del 30%, 29%, y 28% para 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

Los efectos en la limitación de deducciones y otros previamente indicados se aplican a partir del ejercicio 2014, y afectan principalmente al impuesto causado a partir del presente ejercicio.

Al 30 de junio de 2014 el Banco determinó una utilidad fiscal de \$ 71. El resultado fiscal difiere del contable, principalmente, por aquellas partidas que en el tiempo se acumulan y se deducen de manera diferente para fines contables y fiscales, por el reconocimiento de los efectos de la inflación para fines fiscales, así como de aquellas partidas que sólo afectan el resultado contable o el fiscal.

La provisión para el ISR consolidado se analiza cómo se muestra a continuación:

ISR causado	\$	21
ISR diferido		<u>8</u>
Total	\$	<u>29</u>

La conciliación entre las tasas causada y efectiva del ISR se muestra a continuación:

Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 100
Tasa causada del ISR	<u>30%</u>
ISR a la tasa legal	\$ 30
Más (menos) efecto en el ISR de las siguientes partidas permanentes:	
Gastos no deducibles	\$ 1
Ajuste anual por inflación	(6)
Otras partidas	4
ISR reconocido en resultados	<u>\$ 29</u>
Tasa efectiva del ISR	<u>29%</u>

Al 30 de junio de 2014 las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció el ISR diferido se analizan a continuación:

	<u>30 de junio de 2014</u>
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	\$ 78
Provisiones de pasivos	43
Inmuebles, mobiliario y equipo	
Otros	<u>\$ 2</u>
	\$ 123
Tasa de ISR aplicable	30%
ISR diferido activo neto	<u>\$ 37</u>

b. Otros impuestos

Durante el mes de octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y de Diputados aprobaron el proyecto de Decreto donde se adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA), las cuales entrarán en vigor el 1 de enero de 2014, dentro de las cuales se destacan los siguientes cambios:

- i. Elimina la tasa preferencial del IVA en la región fronteriza.
- ii. Incorpora nuevas actividades de enajenación y prestación de servicios las cuales estarán sujetas al pago del IVA.

Nota 20 - Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU) causada y diferida

El Banco está sujeto al pago de la PTU, la cual se calcula aplicando los procedimientos establecidos por la LISR. En octubre de 2013 se emitió una nueva LISR que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y modifica el procedimiento para determinar la base gravable para el cálculo de la PTU, la cual se debe determinar con base en lo establecido en el art.9 de la LISR, en el que se considera como base gravable la utilidad fiscal para efectos de ISR, sin disminuir la PTU pagada ni las pérdidas fiscales amortizadas y disminuyendo el importe de los salarios exentos no deducibles, así como la depreciación fiscal histórica que se hubiera determinado si no se hubiera aplicado deducción inmediata a bienes de activos fijos en

ejercicios anteriores a 2014. Hasta el 31 de diciembre de 2013 la PTU se calculaba de acuerdo con la mecánica establecida en el art. 10 de la LISR.

Al 30 de junio de 2014 el Banco determinó una PTU causada de \$ 7, la provisión para PTU en 2014 se analizan a continuación:

PTU causada	\$ 7
PTU diferida	<u>2</u>
Total	<u>\$ 9</u>

Las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció PTU diferida se analizan a continuación:

Estimación de cuentas incobrables	\$ 78
Provisiones de pasivos (beneficios al retiro, relacionadas con sueldos y salarios, otras provisiones de pasivo)	43
Otros	<u>\$ 2</u>
	\$ 123
Tasa de PTU aplicable	10%
PTU diferida activa	<u>\$ 12</u>

La PTU causada y diferida es presentada en los gastos de operación en el estado de resultados.

Nota 21 - Capital contable

El capital social de la Institución al 30 de junio de 2014, se integra como sigue:

<u>Número de acciones*</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u>
	Capital social autorizado	\$ <u>494</u>
<u>493,611,769</u>	Serie "O", que representa el capital social ordinario	\$ <u>494</u>

* Acciones nominativas con valor nominal de \$1 peso cada una, totalmente suscritas y pagadas, con lo que el capital social pagado es de \$494.

* En el mes de abril se llevó a cabo la constitución de la reserva legal de capital por \$15, correspondientes al 10% de las utilidades del ejercicio anterior.

Restricciones al capital contable

De conformidad con la Ley, no podrán participar en forma alguna en el capital social de las instituciones de banca múltiple, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Por otra parte, el Banco debe constituir un fondo de reserva legal separando anualmente el 10% de sus utilidades netas, hasta alcanzar un monto equivalente al capital pagado.

Dividendos

En octubre de 2013 las Cámaras de Senadores y Diputados aprobaron la emisión de una nueva Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) que entro en vigor el 1 de enero de 2014. Entre otros aspectos, en esta Ley se establece un impuesto del 10% por las utilidades generadas a partir de 2014 a los dividendos que se pagan a residentes en el extranjero y a personas físicas mexicanas, asimismo, se establece que para los ejercicios de 2001 a 2013, la utilidad fiscal neta se determinará en los términos de la LISR vigente en el ejercicio fiscal de que se trate.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y, estarán gravados a una tasa que fluctúa entre 4.62 y 7.69% si provienen de la CUFIN reinvertida. Los dividendos que excedan de CUFIN y CUFIN reinvertida causarán un impuesto equivalente al 42.86% si se pagan en 2014. El impuesto causado será a cargo del Banco y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes o, en su caso, contra el Impuesto Empresarial a Tasa Única del ejercicio (IETU). Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos.

En caso de reducción de capital, los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Nota 22. Administración integral de riesgos.

Las debilidades en el sistema financiero de un país pueden amenazar su estabilidad financiera y económica. Por ello, las autoridades de diversos países han emitido una serie de documentos de carácter prudencial como los lineamientos básicos de supervisión para este tipo de actividades. Entre ellos, destacan los relativos a la administración integral de riesgos, los cuales buscan prevenir, detectar, mitigar o cambiar los riesgos que por su propia naturaleza pudiesen impactar los resultados de las instituciones financieras y la continuidad de sus operaciones.

Para las instituciones financieras, la identificación oportuna y la eficiente administración de los riesgos se presentan como una prioridad fundamental para su supervivencia.

La Administración Integral de Riesgos es normada por las Disposiciones publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos, 19, segundo párrafo, 21, 22, segundo párrafo, 42, fracción IV, 52, 55 BIS, segundo párrafo, 64 BIS, 65, 73 BIS, décimo párrafo, 77, 89, segundo párrafo, 93, primer párrafo, 95, 97, 98, segundo párrafo, 99, 100, primer párrafo, 101, primer, segundo y último párrafos, 102 y 106, fracción XIII, segundo párrafo, de la LIC; 6, segundo párrafo, de la Ley del Mercado de Valores, en relación con el artículo 81, primer párrafo, de la referida LIC; 4, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, XI, XII, XIV, XXXVI y XXXVII, 6, 16, fracción I y 19 de su ley, así como con el acuerdo de su Junta de Gobierno, el contenido de los artículos 51 y 134 Bis de la citada Ley de Instituciones de Crédito al amparo de lo dispuesto por el 12, fracción XV de la mencionada Ley.

Con el fin de asegurar una adecuada administración integral de riesgos, se establece la siguiente estructura organizacional con el fin de delimitar las diferentes funciones y responsabilidades en materia de administración de riesgos entre los distintos órganos de autoridad y supervisión, unidades operativas y de negocios que integran la Institución.

La administración integral de riesgos involucra a todos los empleados de la Institución, sin embargo, existen algunos órganos internos que tienen responsabilidades específicas con las que deben cumplir.

Órganos Facultados

El Consejo de Administración de la Institución, es la máxima instancia de autoridad para definir la visión estratégica y aprobar la gestión de la Institución. Es el organismo encargado de decidir, en representación de los accionistas, la combinación de perfil de riesgo y rendimiento de la Institución.

El Consejo de Administración delega la responsabilidad de aprobar las políticas y procedimientos para la administración de riesgos, así como establecer los objetivos sobre la exposición al riesgo, al Comité de Riesgos, el cual fue constituido por el Consejo de Administración para administrar integralmente los riesgos en que se incurren en el curso de las operaciones, sean éstos cuantificables o no, así como para vigilar que dichas operaciones se apeguen a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración de riesgos.

Estas políticas y procedimientos, así como los objetivos de la administración integral de riesgos, serán aprobados al menos una vez al año por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos desempeña las siguientes funciones:

1. Proponer al Consejo de Administración para su aprobación:
 - a. Los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos.
 - b. Los límites globales y específicos para exposición a los distintos tipos de riesgo
 - c. Los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.
 - d. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los límites globales como los específicos.
2. Aprobar:
 - a. Los límites específicos para riesgos discrecionales y los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discrecionales.
 - b. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución.
 - c. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).
 - d. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que la Institución pretenda ofrecer al mercado.
 - e. Las acciones correctivas propuestas por la UAIR.
 - f. La evaluación de los aspectos de la administración integral de riesgos para su presentación al Consejo de Administración y a la Comisión.
 - g. El manual para la administración integral de riesgos.
 - h. El reporte técnico bianual con los resultados de la evaluación técnica de los aspectos de la administración integral de riesgos.
3. Designar y remover al responsable de la UAIR con ratificación del Consejo de Administración.
4. Informar al Consejo de Administración, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la Institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
5. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones correctivas implementadas.

6. Asegurar en todo momento el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites globales y específicos para riesgos discretionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretionales.

7. Revisar cuando menos una vez al año:

- a. Los límites específicos para riesgos discretionales, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretionales.
- b. La metodología y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesta la Institución, así como sus eventuales modificaciones.
- c. Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la UAIR.

8. Con aprobación del Consejo, ajustar o autorizar de manera excepcional que se excedan los límites específicos de exposición, cuando las condiciones y el entorno de la Institución así lo requieran. En los mismos términos, podrá solicitar al Consejo de Administración el ajuste o la autorización para que se excedan excepcionalmente los límites globales de exposición a los distintos tipos de riesgo.

Además, el Comité de Riesgos cuenta con el apoyo de la UAIR, cuyo objeto es identificar, medir, vigilar, e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Banco en sus operaciones. La UAIR es independiente de las unidades de negocio, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades. El Director General es el encargado de vigilar que se mantenga la independencia necesaria entre las unidades de administración de riesgos y las de negocios.

Los objetivos de la UAIR, consisten en asegurar la continuidad de las operaciones y el cumplimiento de obligaciones mediante la identificación oportuna de riesgos y la adecuada administración de los mismos.

Informar al Comité de Riesgos sobre la situación que guarda la Institución en relación a sus riesgos, junto con los planes y propuestas de solución para contenerlos, mitigarlos, transferirlos o cambiarlos.

La UAIR cuenta con las siguientes funciones y facultades:

1. Medir, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos en que incurre la Institución dentro de sus diversas unidades de negocio, incluyendo el riesgo consolidado.
2. Proponer al Comité de Riesgos para su aprobación el Manual de Administración Integral de Riesgos.
3. Verificar la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo cuantificable considerando el riesgo consolidado, desglosado por unidad de negocio o factor de riesgo, causa u origen de éstos, utilizando, para tal efecto, los modelos, parámetros y escenarios para la medición y control del riesgo aprobados por el Comité de Riesgos. Tratándose de riesgos no cuantificables, la UAIR deberá recabar la información que le permita evaluar el probable impacto que dichos riesgos pudieran tener en la adecuada operación de la Institución.
4. Proporcionar al Comité de Riesgos la información relativa a:
 - a. La exposición, tratándose de riesgos discretionales, así como la incidencia e impacto en el caso de los riesgos no discretionales incluyendo análisis de sensibilidad y pruebas bajo diferentes escenarios, incluyendo los extremos.
 - b. Las desviaciones que, en su caso, se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecidos.
 - c. Las propuestas de acciones correctivas.

- d. La evolución histórica de los riesgos asumidos por la Institución.
5. Investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité de Riesgos, al Director General y al Auditor Interno de la Institución.
 6. Recomendar, en su caso, al Director General y al Comité de Riesgos, disminuciones a las exposiciones observadas, y/o modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo, según sea al caso.
 7. Elaborar y presentar al Comité de Riesgos, las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que presentan.

El Consejo de Administración aprobó el documento de las “Políticas generales de administración integral de riesgos”, en el cual se incluyen los objetivos, metas y procedimientos para la administración de riesgos, la estructura organizacional para la administración integral de riesgos de la Institución, y las políticas generales para la administración de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, legal y operativo. En cumplimiento con la normatividad, se contrató a un reconocido despacho de consultores para realizar la revisión anual de los modelos de valuación y medición de riesgos, utilizados en la operación de los instrumentos de la mesa de dinero de la Institución, además de revisar los supuestos, parámetros y metodologías utilizadas para la administración integral de riesgos.

a. **Riesgo de mercado:**

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de sus operaciones, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Para el cálculo del Valor en Riesgo (VaR por sus siglas en inglés) utiliza el método de simulación histórica no paramétrico con un horizonte de 1 día, con datos históricos de 55 y 250 días, considerando un nivel de confianza de 99%. Para efectos del análisis y el monitoreo que exige la normatividad aplicable a las instituciones de banca múltiple, la UAIR utiliza el nivel de VaR que resulte mayor de las dos metodologías antes descritas. Estas metodologías se aplican al portafolio de inversión, el cual está expuesto a variaciones de los factores de riesgo que afectan directamente su valuación a mercado (tasas de interés, tipos de cambio, entre otras). Para obtener dichos factores de riesgo, la Institución tiene celebrado un contrato con una empresa que funge como proveedor de precios, esta empresa es reconocida en el medio financiero y las distintas entidades regulatorias del país.

El significado de VaR bajo esta metodología, es la pérdida potencial a un día que pudiera generarse en la valuación de los portafolios a una fecha determinada (horizonte de inversión), en el supuesto de que se repitieran en el futuro determinados escenarios históricos inmediatos anteriores.

La Institución realiza diariamente el cálculo del VaR del portafolio de inversión, éste es reportado diariamente a los miembros del Comité de Riesgos y a los operadores. Para ello se contrató un sistema para la administración integral de riesgo (SIAR) con una empresa reconocida en el medio financiero.

Mensualmente se hacen pruebas de “*Backtesting*” para la calibración del sistema de administración de riesgos, así como también las pruebas de sensibilidad y pruebas con escenarios extremos (estrés).

A continuación se presenta la información cuantitativa referente al riesgo de mercado al 30 de junio de 2014:

Portafolio de inversión global	Capital Básico	VaR	VaR/Capital Básico
<u>\$ 9,723</u>	<u>\$ 1099</u>	<u>\$ 5.6</u>	<u>0.51%</u>

Durante el segundo trimestre de 2014, el nivel promedio de VaR Global / Capital Contable fue de 0.51%, nivel inferior al límite máximo de 1.15%.

b. Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito o crediticio, que se define como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las instituciones de crédito.

La UAIR debe medir y monitorear el riesgo crediticio ocasionado por la falta de pago de un acreditado o contraparte, en la cartera de crédito o en las operaciones de la Tesorería,

Mesa Dinero y Cambios. En el caso de la cartera crediticia, las pérdidas potenciales debidas al riesgo de crédito son generadas por el evento de no pago de uno o varios acreditados.

1. El Riesgo de Crédito se compone de tres elementos:

- a. *Probabilidad de incumplimiento.* Está relacionado con las características del acreditado o contraparte y puede también ser llamado “riesgo del emisor”.
- b. *Exposición.* Se refiere a la cantidad de dinero prestada a un acreditado o bien, el monto de la operación con una contraparte.
- c. *Severidad de la pérdida.* Incorpora el efecto de las garantías y de cualquier mecanismo que mitigue una pérdida en el evento de no pago.

Las políticas y procedimientos del riesgo de crédito incluyen una estructura de límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la Institución, la mecánica de vigilancia y control efectivo de la naturaleza, características, diversificación y calidad de la cartera de crédito.

Para determinar el monto de las reservas, se recurre a la calificación proveniente en las Disposiciones.

Para medir el riesgo de Crédito de la cartera de crédito, la metodología se basa en el modelo de Montecarlo para la determinación de la perdida esperada y no esperada de la cartera de créditos.

Para llevar a cabo lo anterior, se utiliza una matriz de transición, que nos permite estimar la probabilidad de que cada crédito mejore, se deteriore, o mantenga su misma calificación crediticia durante el horizonte de riesgo. Utilizando la Matriz de transición se generan 1,000 números aleatorios entre cero y uno y cada uno de ellos se mapea hacia la matriz de transición asignándole una nueva calificación, por lo que se presentan 3 casos: un requerimiento adicional de reservas, una liberación de reservas o se mantiene sin cambios en las reservas.

Para realizar el cálculo se asume que el porcentaje de recuperación es cero y se toman las pérdidas esperadas teóricas al 50 percentil y las pérdidas no esperadas al 99 percentil de la distribución.

Dentro de la medición del riesgo de Crédito de la cartera de créditos se contempla además la concentración de los créditos por zona geográfica, por sector, por acreditado o grupo económico y por moneda.

Cifras en pesos

Cartera de Créditos	Moneda de Origenación	Reservas Crediticias	VaR de Crédito
\$ 333,489,280	MXP	\$ 3,367,505	\$ 1,369,759.36
60,799,349	USD	578,608	
\$ 394,288,629		\$ 3,946,113	

Para medir el riesgo de crédito de la mesa de dinero, la metodología se basa en el cálculo de la pérdida esperada. Para esto, es necesario contar con una matriz de probabilidad de incumplimiento, dichas probabilidades son asignadas dependiendo de las calificaciones determinadas por las calificadoras de valores a cada uno de los emisores de instrumentos que componen el portafolio de inversión.

La pérdida esperada del portafolio de inversión al 30 de junio de 2014 representó el 0.60% del Capital Básico. Durante el segundo trimestre del 2014, el nivel de pérdida esperada promedio fue de 0.58 %.

c. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez se define como la pérdida potencial ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el banco, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, ante el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

El riesgo de liquidez se mide utilizando el modelo *Asset Liability Management* (ALM), el cual sirve para medir las brechas de liquidez del portafolio de inversión. Este modelo tiene como objetivo evaluar y enfrentar los montos y plazos de las posiciones activas y pasivas.

Además, se cuenta con la medición de VaR ajustado por liquidez. En esta metodología se mide la capacidad de la Institución para deshacerse de alguna posición del portafolio de inversión.

Finalmente, se cuenta con un indicador para determinar el riesgo de liquidez diaria, la cual utiliza como principal indicador la cobertura de vencimientos al día siguiente.

El Var ajustado por liquidez al 30 de junio de 2014 fue de 3.3 millones de pesos, que representa el 0.04% de la valuación del portafolio de inversión. Durante el segundo trimestre de 2014, el nivel promedio de VaR ajustado por liquidez fue de 0.05%.

d. Riesgo operativo:

El riesgo operativo se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal.

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de los servicios con los clientes de la Institución.

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que las instituciones de crédito llevan a cabo.

La Institución elaboró un proyecto de implementación de administración de riesgo operativo, este proyecto abarca a todas las áreas de la Institución y comprende las actividades para la documentación de la operación de cada unidad de negocio, la identificación de todos los riesgos operativos en cada proceso, la clasificación y los planes de mitigación de los riesgos operativos, y por último designar responsables para cada actividad. Además, de que se tiene ya definida la metodología para la cuantificación y bitácora de las incidencias operativas.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo de Administración, y cualquier cambio en las actividades y estrategias debe ser aprobado por el Comité de Riesgos.

Para la administración del riesgo tecnológico se identificaron aquellos factores que pueden afectar la operación de la Institución en una “Matriz de riesgos y controles”, esta información nos permite conocer aquellos elementos que cubren los aspectos de calidad y seguridad de la infraestructura tecnológica y los controles específicos que existen para cada uno de ellos.

La UAIR informa al menos mensualmente al Comité de Riesgos sobre la exposición a todos los riesgos a los que está expuesta la Institución, además de que incluye análisis de sensibilidad y pruebas con escenarios extremos. También, en caso de registrarse, la UAIR informa al Comité de Riesgos sobre las desviaciones que se presenten con respecto a los límites de exposición y a los niveles de tolerancia al riesgo establecido. La UAIR también es responsable de informar acerca de la evolución histórica de los riesgos asumidos por la Institución.

Para informar de las consecuencias y pérdidas que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos operacionales identificados, la Institución cuenta con una bitácora donde se registran las incidencias y su análisis de impacto operativo. Con esta bitácora se cuantifica los posibles impactos en monto que pudieran generarse. El monto estimado en caso de que se materializaran los riesgos identificados durante el segundo trimestre del 2014 fue de \$0.3 millón de pesos.

e. Requerimientos de capital:

Requerimientos de capital por riesgo de mercado	148
Requerimientos de capital por riesgo de crédito	125
Requerimientos de capital por riesgo operacional	26
Capital global	1,104
Activos en riesgo de mercado	1,855
Activos en riesgo de crédito	1,571
Activos en riesgo operacional	334
Índice de capitalización (capital global/activos en riesgos totales)	29.37%

f. Análisis de Backtest:

A fin de validar la efectividad de las mediciones del cálculo del VaR diario, como medida de riesgo de mercado, se realiza de manera mensual un análisis de Backtesting. Dicho estudio se deberá realizar con las 250 observaciones más recientes, eliminando las atrasadas y se cuentan el número de ocasiones en que el resultado observado de pérdidas y ganancias (P&G) es mayor a la exposición estimada. A este evento se le conoce como una “desviación”.

Para llevar a cabo dicho análisis, se valúan las carteras de inversión teóricas con los valores que los factores de riesgo tomen el día siguiente del que se calculó el VaR. Así se obtendrán las pérdidas o ganancias (P&G) teóricas de la cartera. La posición que se utiliza en dichas estimaciones de P&G es la del día anterior, es decir, la que se consideró para calcular el VaR.

Se comparan los resultados efectivamente observados con las estimaciones y se cuenta el número de desviaciones que se observaron en el periodo en cuestión.

g. Análisis de sensibilidad y pruebas bajo condiciones extremas:

Escenarios de Sensibilidad para el Riesgo de Mercado:

– Escenario #1: Alza de 25 pb en las curvas nominales y de instrumentos privados.

- Escenario #2: Alza de 0.25 pb en las curvas de sobretasas.
- Escenario #3: Alza de 1 pb en las curvas reales.
- Escenario #4: Baja de 25 pb en las curvas nominales y de instrumentos privados.
- Escenario #5: Baja de 0.25 pb en las curvas de sobretasas.
- Escenario #6: Baja de 1 pb en las curvas reales.
- Escenario #7: Alza de 1% en Tipos de cambio
- Escenario #8: Baja de 1% en Tipos de cambio.

Escenarios de Estrés para el Riesgo de Mercado:

- a. Escenario #1: ▲200pb en curvas nominales y de instrumentos privados; ▲2pb en curvas de sobretasas; ▲25pb en curvas reales.
- b. Escenario #2: ▲100pb en curvas nominales y de instrumentos privados; ▲1pb en curvas de sobretasas; ▲15pb en curvas reales.
- c. Escenario #3: ▼100pb en curvas nominales y de instrumentos privados; ▼1pb en curvas de sobretasas; ▼5pb en curvas reales.
- d. Escenario #4: ▼200pb en curvas nominales y de instrumentos privados; ▼2pb en curvas de sobretasas; ▼25pb en curvas reales.
- e. Escenario #5: Simulación de lo acontecido en México durante el período de Octubre 2008 Marzo 2009.
- f. Escenario #6: Simulación de lo acontecido durante los atentados terroristas en la ciudad de Nueva York en Septiembre de 2001.
- g. Escenario #7: Simulación de lo acontecido durante la crisis brasileña de Enero de 1999.
- h. Escenario #8: Simulación de lo acontecido durante el período de elecciones presidenciales del 2006 en México.
- i. Escenario #9: Simulación Niveles históricos MáximosMínimos BASE

Escenarios de Estrés para la Mesa de Derivados

• Escenario #1

- Incremento en un 100pb en las curvas de tasas de FIXCD LIB, IRS TIIE, y MEXEURO SPOT.
- Incremento en un 3pb en las curvas de tasas de LIBOR, LIBOR CAD, LIBOR EURO.
- Incremento en un 5pb en la curva de tasas de LIBOR GBP.
- Incremento en un 10pb en la curva de tasas de LIBOR YEN.
- Incremento en un 5% en los tipos de cambio USD/MXN, GBP/USD, JPY/MXN, USD/JPY, EURO/MXN, CAD/MXN, USD/CAD, GBP/MXN y EURO/USD.

• Escenario #2

- Decremento en un 100pb en las curvas de tasas de FIXCD LIB, IRS TIIE, y MEXEURO SPOT.
- Decremento en 3pb en las curvas de tasas de LIBOR, LIBOR CAD, LIBOR EURO.
- Decremento en un 5pb en la curva de tasas de LIBOR GBP.

- Decremento en un 10pb en la curva de tasas de LIBOR YEN.
- Decremento en un 5% en los tipos de cambio USD/MXN, GBP/USD, JPY/MXN, USD/JPY, EURO/MXN, CAD/MXN, USD/CAD, GBP/MXN y EURO/USD.

Indicadores de sensibilidad para la mesa de derivados:

Forwards

- Delta (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en el tipo de cambio) de 0.01.
- Rho (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en la tasa de descuento) de 1 punto base.
- Phi / Rho (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en la tasa del subyacente) de 1 punto base.
- Theta (cambio en el valor de mercado del forward al registrarse un movimiento en su plazo) de 1 día.

Swaps

- Delta (cambio en el valor de mercado del swap al registrarse un movimiento en las tasas forwards) de 1 punto base (0.01%).
- Rho (cambio en el valor de mercado del swap al registrarse un movimiento en la tasa de descuento) 1 punto base (0.01%).
- DVO1 (cambio en el valor de mercado del swap al registrarse un movimiento en la tasa del Yield) 1 punto base (0.01%).
- Se propuso para su discusión y aprobación por parte del Comité de Riesgos, el uso de un factor de decaimiento (λ) de 0.92 con un nivel de confianza de 99%. Esto representa analizar series históricas de 55 observaciones.
- Se propuso para su discusión y aprobación por parte del Comité de Riesgos, un coeficiente de significancia (alfa “ α ”) de 1.65 desviaciones estándar para la generación de la Perdida Potencial.

Opciones

- oDelta (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en el precio del Subyacente) (SPOT*1.01)
- oGamma (cambio en la Delta de la Opción ante un cambio en el precio del Subyacente) (SPOT/1.01)
- oVega (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en la volatilidad del subyacente) (Vol +0.01)
- oRho (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en las tasas de interés) (r+0.001)
- oRho´ (cambio en el valor de la Opción ante un cambio en las tasas de interés del Subyacente) (r´ +0.001)
- oTheta (cambio en el valor de la Opción ante el paso del tiempo con todo lo demás invariable) (plazo=t01)

h. Índice de capitalización:

La Comisión establece reglas para los requerimientos de capitalización a las que habrán de sujetarse las instituciones de banca múltiple, para mantener un capital global en relación con los riesgos de mercado y de crédito en que incurran en su operación; el capital básico no podrá ser inferior al 50% del capital global requerido por tipo de riesgo. Al 30 de junio de 2014, la Institución presentó un índice de capitalización sobre activos en riesgo totales del 29.37%. El importe del capital global a esa fecha ascendió a \$1104.59, correspondiendo todo al capital básico.

Al 30 de junio de 2014, el monto de posiciones sujetas a riesgo de mercado y riesgo de crédito y su correspondiente requerimiento de capital, clasificadas conforme al factor de riesgo, se presentan a continuación:

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Posiciones sujetas a riesgo de mercado	\$ 1,855	\$ 148
Posiciones sujetas a riesgo de crédito	1,571	125
Posiciones sujetas a riesgo operacional	<u>334</u>	<u>26</u>
Activos por riesgo totales	<u>\$ 3,761</u>	<u>\$ 300</u>